



# **BASES PROVINCIALES**

**2018**

## ÍNDICE

Concepto	Página
<b>I - INTRODUCCIÓN A LA 16ta. EDICIÓN - 2018</b>	<b>3</b>
1. Consideraciones Generales	3
2. Cronología del Concurso	4
3. Antecedentes	4
4. Ganadores Provinciales	4
5. Roles esperados	5
○ De los Organizadores	5
○ De las Escuelas Participantes	6
○ De los Docentes Responsables del Equipo	6
○ De los Estudiantes	6
6. Expectativas del Equipo Organizador (ATM – DGE - AFIP)	7
	7
<b>II - INSTANCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONCURSO</b>	
1. Inscripciones	8
a. Fase preinscripción	8
b. Inscripción definitiva	8
2. Talleres presenciales	9
3. Trayecto Lúdico-Educativo del Concurso	9
a. La finalidad del juego	9
b. Verificación cruzada virtual de comprobantes	9
i. Comprobantes válidos	9
1. Efectos	10
a. Para el Verificado	10
b. Para el Verificador	10
ii. Comprobantes válidos por el transcurso del tiempo	10
iii. Oferta de verificación	10
iv. Comprobantes no válidos	10
c. Venta de productos	11
i. Ventas por Preguntas y Respuestas – VPR	11
ii. Ventas por Trabajos de Investigación Web – VTI	11
iii. Ventas por la presentación del Proyecto Sociocomunitario – VPS	12
<b>III - INSTANCIA FINAL – BECAS</b>	<b>12</b>
<b>IV - INSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN FINAL</b>	<b>13</b>
Encuentro evaluatorio desde los distintos roles	14
Contactos con el Equipo Organizador	15

## **I - INTRODUCCIÓN A LA 16ta. EDICIÓN – 2018**

### **1. Consideraciones Generales**

Este concurso pretende promover un proceso educativo que:

- Ayude a la formación del ciudadano en valores éticos y morales para ser protagonista de su comunidad, con prácticas democráticas responsables.
- Desarrolle la cultura de la solidaridad en las instituciones educativas.
- Instale en los estudiantes el sentido social de los impuestos y el hábito de solicitar comprobantes de pago.
- Ayude a los docentes a reforzar y concientizar a sus estudiantes sobre la importancia legal de los comprobantes como medio de prueba de las operaciones de compraventa.
- Valorice el rol social de los organismos tributarios nacionales, provinciales y municipales.
- Procure la integración grupal de estudiantes y docentes de las distintas regiones de la provincia.
- Desarrolle habilidades en el uso de herramientas informáticas en el ámbito educativo.
- Motive a los integrantes del equipo a investigar en las páginas web oficiales o de interés educativo.

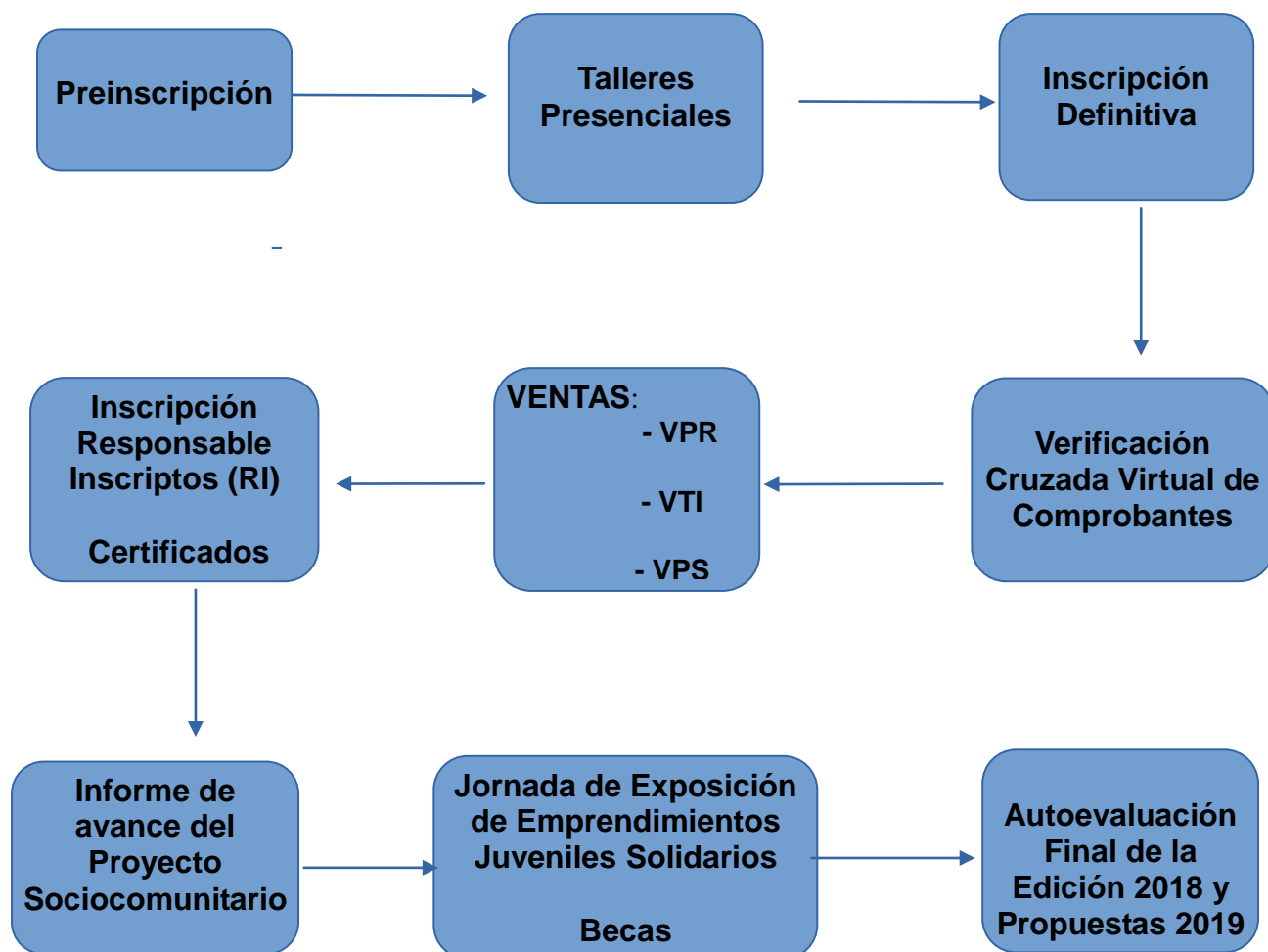
**Pretende constituirse en otra herramienta didáctica de docentes y directivos de Escuelas del Nivel Medio Común y de CENS, en su cotidiana tarea de informar y formar ciudadanos para una sociedad más armónica y justa.**

En este sentido, los objetivos de este Concurso son:

- Motivar y estimular el desarrollo del juicio crítico de los estudiantes para protagonizar la construcción de su comunidad.
- Educar en valores ciudadanos y la importancia que tiene el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Reflexionar sobre el daño social que provoca la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado y la necesidad de erradicarlos de la vida cotidiana del ciudadano argentino.

- Afianzar el compromiso de los estudiantes con su comunidad a través de la ejecución de proyectos sociocomunitarios.

## 2. Cronología del concurso



## 3. Antecedentes

El Concurso surgió en el año 2003. La propuesta surge de la reformulación de la experiencia que la Dirección General de Rentas había realizado incentivando la recolección de facturas e incorporando contenidos de ciudadanía que favorecieran la reflexión en la población estudiantil.

En los primeros tres años de implementación del concurso se obtuvieron resultados exitosos, por lo que otras provincias del país decidieron adoptarlo.

En 2006 se realiza la primera experiencia tendiente a la federalización de la estrategia, sumándose las provincias de Salta y Jujuy. En el año 2009, participaron

Salta, Jujuy, San Juan, Tucumán, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Córdoba, San Luis y Mendoza.

#### **4. Ganadores Provinciales**

<b>2003</b> Escuela N° 4-051 Dr. Américo Calí -	Godoy Cruz
<b>2004</b> Instituto José Francisco de San Martín –	General Alvear
<b>2005</b> Instituto Santa Rosa de Lima –	Guaymallén
<b>2005</b> CENS N° 3-441 de Pedro Molina (Edición sólo para CENS )	Guaymallén.
<b>2006</b> Instituto de Enseñanza Secundaria La Consulta –	San Carlos
<b>2007</b> Escuela de Comercio Martín Zapata -UNC –	Capital
<b>2008</b> Escuela N°4-084 Libertador Simón Bolívar –	San Martín
<b>2009</b> Escuela N° 4-057 Margarita Asunción Cinca de Geary-	San Rafael
<b>2010</b> Escuela N° 4-057 Margarita Asunción Cinca de Geary-	San Rafael
<b>2011</b> Escuela N° 4-066 Madre Teresa de Calcuta -	Guaymallén
<b>2012</b> Escuela N° 4-144 12 de agosto, 5º año, 1era división.	Gral. Alvear
<b>2013</b> Escuela N° 4-072 Federico García Lorca, 3º año, 1era división.	Godoy Cruz
<b>2014</b> Instituto PS 203 San Juan Bosco, grupo (4º y 5º)	San Carlos
<b>2015</b> Escuela N.º 9-006 Prof. Francisco H. Tolosa , 5º año 6ta. div	Rivadavia
<b>2016</b> Escuela N°4-084 Libertador Simón Bolívar, 5º1 div.	San Martín
<b>2017</b> Escuela N.º 4-055 Presbítero Constantino Spagnolo	Junín

#### **5. Roles esperados**

##### **De los organizadores**

El trabajo de los organizadores consiste en:

- Coordinar todas las actividades y acciones necesarias, en el desarrollo del concurso, para asegurar que el proceso educativo discurra basado en los valores de solidaridad, respeto y responsabilidad.

- Poner a disposición de los participantes el sistema informático sobre el cual se desarrolla el concurso.
- Otorgar las BECAS *¡Mi factura, por favor... ¡* de acuerdo a lo previsto en la presente edición del concurso.
- Gestionar los certificados a estudiantes y docentes.
- Promover el otorgamiento de BECAS *¡Mi factura, por favor... ¡* AUSPICIADAS.

### **De las Escuelas participantes**

La Escuela es la principal ejecutora de este instrumento didáctico. Como tal, cada Escuela podrá hacer uso de esta herramienta dentro de sus prioridades institucionales.

Además de los valores arriba mencionados, la expectativa de los organizadores es que el concurso sea útil:

- En la tarea cotidiana de formación de equipos de trabajo dentro de la Escuela.
- En el desarrollo de la capacidad solidaria de jóvenes y docentes para promover cambios concretos en su comunidad.
- En el reconocimiento de que la convicción en sus capacidades y la habilidad de organización son instrumentos idóneos para lograr los objetivos propuestos.
- En el afianzamiento de la autoestima de los protagonistas y de la comunidad educativa.

### **De los docentes responsables del equipo**

Los Docentes que se inscriban en este concurso para complementar su tarea pedagógica deben:

- Cumplir los requisitos de preinscripción e inscripción en los portales habilitados.
- Informar al equipo participante la disponibilidad de las bases y manual de estudio en el portal de DGE y ATM.
- Presenciar y compartir con estudiantes del equipo participante, los talleres programados por la organización.
- Acompañar y orientar a los estudiantes en el uso y manejo del material de estudio y de las herramientas informáticas.
- Desarrollar estrategias con los estudiantes inscriptos que permitan optimizar los resultados en las distintas instancias y acompañar en la formulación del proyecto sociocomunitario.

- Coordinar con los estudiantes la instancia de verificación cruzada virtual de comprobantes.
- Acompañar al equipo en el cumplimiento estricto de lo normado en las bases y en los cambios operativos que la Organización disponga en beneficio de la seguridad y bienestar de todos los participantes.

### **De los estudiantes**

Los estudiantes son los principales destinatarios del concurso. Si bien se espera una expansión hacia la sociedad toda, son los reales agentes de cambio y los protagonistas en la construcción de su comunidad.

- Respetar lo establecido en las presentes BASES.

## **6. Expectativas del Equipo Organizador (ATM – DGE - AFIP)**

La expectativa del Equipo Organizador es que el Concurso favorezca en el ámbito escolar:

- El desarrollo de valores ciudadanos que generen habilidades y capacidades para el trabajo en equipo.
- El ejercicio de aprendizaje-servicio solidario en la concreción de proyectos solidarios específicos.
- El aprecio por “lo público”.
- La reflexión sobre la Cultura Tributaria.
- La profundización de conocimientos sobre la actividad económica del Estado y las responsabilidades ciudadanas.
- La verificación de que los cambios sociales son posibles con el compromiso y la acción del ciudadano.

## II - INSTANCIAS DE IMPLEMENTACION DEL CONCURSO

El desarrollo del concurso se realizará a través de las siguientes instancias:

### 1. Inscripciones

En la 16ta. Edición las inscripciones se realizarán en dos etapas: fase **preinscripción** y fase **inscripción definitiva**.

La preinscripción se inicia el martes 3 de abril de 2018 con fecha de cierre el lunes 23 de abril de 2018.

#### a. Fase Preinscripción

Podrán participar hasta 2 equipos por escuela, de todos los establecimientos educativos secundarios de gestión estatal o gestión privada y los CENS. Quienes tengan interés pueden ingresar a la página web [www.mendoza.edu.ar](http://www.mendoza.edu.ar). - [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar) Informes al 0261-4614260 – Programa Cultura Tributaria Integral Mendoza – correo electrónico [culturatributaria@mendoza.gov.ar](mailto:culturatributaria@mendoza.gov.ar) de 8 hs. a 15 hs.

Para esta instancia de preinscripción se solicita a los docentes responsables completar los datos solicitados en el formulario que se encuentra en los portales habilitados:

- Datos de la Escuela: departamento, número, nombre y domicilio.
- Datos del Docente o Directivo: nombre y apellido, DNI y correo electrónico.
- Opción de capacitación docente en: en formación ciudadana y/o proyectos sociocomunitarios.

#### b. Inscripción Definitiva

Los equipos preinscriptos que asistan al taller presencial estarán en condiciones de inscribirse, para lo cual deberán completar los siguientes datos:

- Nombre de fantasía del equipo.
- Datos de la Escuela: departamento, número, nombre y domicilio
- Datos de los Docentes (2) (El docente podrá participar en más de un equipo): nombre y apellido, DNI y correo electrónico.
- Nombre del Proyecto Sociocomunitario.
- Lista de Estudiantes (8): nombre y apellido, DNI.

Los equipos deberán conformarse con **8 estudiantes** cada uno. Los integrantes pueden pertenecer a distintos cursos del nivel secundario de la misma escuela.



## 2. Talleres Presenciales

Se realizarán dos talleres, destinados a promover la reflexión colectiva y estimular el desarrollo del juicio crítico de los estudiantes, para protagonizar la construcción de su comunidad.

Deberán asistir 2 estudiantes por equipo acompañados por los docentes.

La temática incluirá:

- Cultura Tributaria y Proyectos Sociocomunitarios.
- Capacitación sobre el software del concurso.

## 3. Trayecto Lúdico-Educativo del Concurso

### a. La finalidad del juego

En esta edición del concurso, los equipos participantes simulan conformar un emprendimiento comercial que se inicia como Monotributista con la aspiración de lograr un crecimiento económico continuo.

El objetivo es sumar ventas hasta \$ 1.350.000.- y así convertirse en Responsable Inscripto – **RI** para ello deberán acceder a las distintas instancias que presenta el juego.

Todos los integrantes del equipo que al 31 de julio de 2018 se constituyan en **RI** recibirán una certificación:

- Los estudiantes obtendrán un Certificado de **Aprobación** del concurso *¡Mi factura, por favor...!* 16ta Edición 2018.
- Los Docentes un certificado con el puntaje otorgado por la Resolución de la DGE que aprueba este trayecto educativo.

Aquellos equipos que a esa fecha no lo hayan logrado, podrán pedir una prórroga. De ser otorgada tendrán hasta el 10 de setiembre de 2018 para llegar a ser **RI**. Si eso se produce, obtendrán la siguiente certificación:

- Los estudiantes obtendrán un Certificado de **Participación** del concurso *¡Mi factura, por favor...!* 16ta Edición 2018.
- Los Docentes un certificado con el puntaje otorgado por la Resolución de la DGE que aprueba este trayecto educativo.

### b. Verificación Cruzada Virtual de Comprobantes

Cada integrante del equipo inscripto, los 8 Estudiantes y los 2 Docentes, enviarán por el aplicativo **Concurso ¡Mi factura, por favor...! 16ta Edición 2018** a través del teléfono móvil tres (3) comprobantes de ventas para ser verificados por otro participante inscripto en el concurso.

- i. Comprobantes válidos.** Se considera que un comprobante es válido cuando reúne todos los

requisitos que la Planilla de Verificación que le envía el sistema está cumplida. Ese formulario electrónico que confecciona el verificador por cada comprobante, tendrá casilleros para tildar la existencia de los datos. Si están todos los requisitos se elegirá la opción “Valido” y si falta alguno irán por la opción “no válido”.

#### 1. Efectos:

- a. **Para el verificado:** Cuando todos los integrantes del equipo hayan recibido una notificación de que sus comprobantes ya fueron verificados como válidos, están en condiciones de iniciar la “venta” de productos desde el momento que fije la organización para todos los equipos participantes.
  - b. **Para el verificador:** Cada comprobante verificado correctamente suma al Capital Inicial \$ 5.000.- Si cada integrante del equipo verifica los tres que le envía el sistema puede agregar al Capital Inicial por este concepto \$ 15.000.- Si los 10 integrantes del equipo hacen esta actividad pueden sumar, en conjunto, \$ 150.000.-
- ii. **Comprobantes válidos por el transcurso del tiempo.** Cuando el participante verificador no realiza la verificación dentro de las 72 horas de recibido el comprobante y la planilla de verificación, al remitente le llegará una notificación de “validada por transcurso del tiempo” y el comprobante irá a integrar un **bolsón de comprobantes**.
  - iii. **Oferta de verificación.** La organización informará el período de 48 horas durante los cuales los equipos podrán tomar hasta cuatro (4) comprobantes del **bolsón de comprobantes** para verificar. Con cada verificación sumarán \$ 5.000.- Por equipo podrán acumular por este concepto hasta \$ 20.000.-
  - iv. **Comprobantes no válidos.** En caso de que algún comprobante fuera no válido, será informado por el sistema y el remitente deberá enviar otro en su lugar. El sistema enviará a la organización el comprobante observado para su análisis.
- a) Si la organización ratifica la no validez del comprobante,

otorgará \$15.000.- al Verificador que lo detectó para que lo sume al Capital Inicial del equipo. Cada equipo podrá acumular por este concepto hasta \$45.000.-

- b) Si la organización observa que el comprobante si es válido, no otorga los \$15.000.- al verificador y le retira de su capital los \$ 5.000.- que le correspondían por esa verificación.

### **c. Venta de productos**

El equipo de emprendedores inscripto que ya está habilitado para iniciar las ventas porque tiene sus comprobantes verificados y un Capital Inicial al 13 de junio dispondrá de tres líneas de productos. A saber:

- Ventas por Preguntas y Respuestas -**VPR**
- Ventas por Trabajos de Investigación Web - **VTI**
- Ventas por la Presentación del Proyecto Socio-Comunitario - **VPS**

#### **i. Ventas por Preguntas y Respuestas – VPR**

- a) Los Docentes integrantes del equipo tendrán una clave que habilita iniciar la sesión de VPR.
- b) Cada sesión tendrá una duración total de 10' y sólo habrá una por día.
- c) No se podrán solicitar más de 3 preguntas por sesión. Cada pregunta tiene un costo de \$ 2.000.-, que se resta de las ventas acumuladas.
- d) Las ventas acumuladas por este “producto” no podrán ser menores a \$ 300.000.-
- e) No podrá repetirse la misma pregunta al mismo equipo, ni al mismo Docente, durante el periodo habilitado.
- f) Las preguntas tendrán tres opciones de respuesta. Sólo una es la correcta.
- g) El monto de venta que suma cada respuesta correcta está en función del tiempo que tarda el equipo en marcar la opción elegida.
  1. Si tarda hasta 30 segundos suma \$ 50.000.-
  2. Si tarda hasta 60 segundos suma \$ 25.000.-
  3. Si tarda hasta 90 segundos suma \$ 12.000.-
  4. Si la respuesta es errónea o transcurrieron los 90 segundos sin responder, no suma ventas.
  5. La opción correcta será resaltada por el sistema.

#### **ii. Ventas por Trabajos de Investigación Web - VTI**

- a) Los Docentes integrantes del equipo tendrán una clave que habilita iniciar la sesión de **VTI** y el sistema le indicará la consigna de la investigación web a realizar.

- b) La sesión tendrá una duración total de 24 horas.
- c) Cada pregunta tiene un costo de \$ 2.000.-, que se resta de las ventas acumuladas.
- d) La respuesta correcta de cada investigación realizada sumará un monto de venta de \$ 50.000.-
- e) Por el sistema de opción múltiple se evaluará el resultado de la investigación.
- f) El puntaje es total si la respuesta es correcta. Y no suma ningún punto si la respuesta es errónea.
- g) No podrá repetirse la misma pregunta al mismo equipo, ni al mismo Docente, durante el periodo habilitado.
- h) Las ventas acumuladas por **VTI** no podrán ser menores a \$ 300.000.-

### iii. Ventas por la Presentación del Proyecto Socio-Comunitario – VPS

- a) El PSC que tenga todos los campos solicitados en el Formulario VPS cubiertos, cumplirá con este requisito. En caso de que algún campo no contenga información pertinente, la organización está facultada para darle la baja y cesa la participación del equipo en el concurso. (Ej. Campo llenado sólo con xxx, guiones, etc., que no contienen información referida al PSC).
- b) La aprobación de este requisito suma \$ 200.000.- de ventas.
- c) La no presentación del VPS excluye al equipo del concurso.
- d) Se verificará la congruencia entre el Formulario VPS con el Informe de Avance, previo a la Exposición Final de Emprendimientos Juveniles Solidarios. La organización, en base a razones debidamente fundadas, podrá analizar excepciones.

## III - INSTANCIA FINAL - BECAS

- a) **El 30 de julio de 2018** será el último día que los equipos tendrán para sumar “ventas” y alcanzar un acumulado de \$ 1.350.000.- (**RI**). El sistema aceptará las transacciones **hasta las 23:59:59** de ese día. Ese importe les dará el derecho a inscribirse como Responsables Inscriptos (**RI**) a cada uno de los integrantes del equipo.

**a.1.** Realizada dicha inscripción los Estudiantes recibirán un certificado de **APROBACIÓN** del Concurso *¡Mi factura, por favor...!* 16ta Edición 2018.

**a.2.** Los Docentes del emprendimiento, al inscribirse como Responsables Inscriptos (**RI**), obtendrán un comprobante de finalización del trayecto lúdico. Este comprobante sumado al registro de asistencia al Taller de Autoevaluación Final, en poder de la Organización, le permitirá retirar el **CERTIFICADO** con el puntaje otorgado al concurso, por la Resolución de la

## DGE.

- b) Aquellos equipos que no logren acumular \$ 1.350.000.- (RI) al momento mencionado en el inciso anterior, podrán solicitar una prórroga hasta el 10 de setiembre de 2018 para seguir “vendiendo” productos de la línea Preguntas y Respuestas (VPR) y/o Investigaciones web (VTI).
- c) Si es otorgada la prórroga y a las 23:59:59 del 9 de setiembre de 2018 logran acumular \$1.350.000.- (RI), los Estudiantes del equipo tendrán el derecho a inscribirse como Responsables Inscriptos y se harán acreedores de un certificado de PARTICIPACIÓN en el Concurso *¡Mi factura, por favor...!* 16ta Edición 2018. Los Docentes del emprendimiento, también podrán inscribirse como Responsables Inscriptos y obtendrán comprobante de finalización del trayecto lúdico. Este comprobante sumado al registro de asistencia al Taller de Autoevaluación Final, en poder de la Organización, le permitirá retirar el CERTIFICADO con el puntaje otorgado al concurso, por la Resolución de la DGE.
- d) El sistema tendrá un registro del momento en que cada equipo logró el acumulado de \$ 1.350.000.- (RI); tanto los del inciso a) como los del inciso c). Allí estarán todos los emprendimientos que llegaron a ser Responsables Inscriptos y el sistema enviará electrónicamente los comprobantes que les corresponda.
- e) A los primeros TREINTA (30) equipos, que llegaron a ese monto, el sistema les informará que han obtenido el derecho a participar de la Primera Jornada Provincial de selección para la **BECA *¡Mi factura, por favor...!* al Emprendimiento Juvenil Solidario**, en el mes de octubre en lugar y día a confirmar.
- f) En esa Jornada la organización otorgará 15 BECAS de \$10.000.- cada una para aplicar al Proyecto Socio Comunitario que el equipo ha formulado y tiene en ejecución.
- g) La selección de 14 BECAS será realizada por un Jurado conformado del siguiente modo:
- Un representante de la DGE.
  - Un representante de ATM.
  - Un representante de AFIP.
  - Hasta tres representantes de ONG's y /o Colegios o Consejos Profesionales de la Provincia de Mendoza.
  - Hasta tres representantes del ámbito Público con interés en la problemática sociocomunitaria.
  - Hasta tres representantes del ámbito Universitario.
- h) La 15ta BECA será seleccionada por los integrantes de los Emprendimientos Juveniles Solidarios participantes de la Jornada, con la sola limitación de

que no pueden votarse a sí mismos y que pueden abstenerse de votar.

- i) La organización ha invitado a otras instituciones, gubernamentales y no gubernamentales, a apoyar con **BECAS ¡Mi factura, por favor...! Auspiciadas** para determinadas temáticas o zonas geográficas. Estas BECAS también serán de \$ 10.000.- y podrán o no acumularse a las del inciso f).
- j) Las **BECAS ¡Mi factura, por favor...! Auspiciadas** podrán ser otorgadas a emprendimientos que no estén dentro de los 30 del inciso e) pero deben haber recibido los comprobantes mencionados en los incisos a) o c).
- k) En la Jornada Provincial el Jurado seleccionará el Emprendimiento Juvenil Solidario que representará a la Provincia en el Encuentro Nacional 2018 de **¡Mi factura, por favor...!**

#### IV - INSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN FINAL

##### Encuentro evaluatorio desde los distintos roles

Con el objeto de promover mejoras del trayecto educativo para la Edición 2019, se llevará a cabo un taller de análisis crítico desde las distintas visiones de los roles descriptos en el capítulo introductorio. Se convocará a directivos, organizadores, otorgantes de BECAS AUSPICIADAS, estudiantes y docentes cuyos equipos hayan completado el trayecto lúdico educativo y resultaron Responsables Inscriptos.

Organizan:



DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS



Administración  
Tributaria Mendoza

Colaboran: Municipios de la Provincia

Auspician:



BCM  
BOLSA DE COMERCIO  
DE MENDOZA

# Contactos

[culturatributaria@mendoza.gov.ar](mailto:culturatributaria@mendoza.gov.ar)

## Nodo Centro

**Administración Tributaria Mendoza - ATM - :** Susana Montaña

Tel.: 0261 - 4614260 - correo: [smontano@mendoza.gov.ar](mailto:smontano@mendoza.gov.ar)

**Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP -:** Walter Coronel

Tel.: 0261 - 4419681 - correo: [rcoronel@afip.gob.ar](mailto:rcoronel@afip.gob.ar)

Carlos Malberti- Tel: 0261-4419687 – correo: [cmalberti@afip.gob.ar](mailto:cmalberti@afip.gob.ar)

Maribel Gil- Tel: 0261-4414052 correo: [mbgil@afip.gob.ar](mailto:mbgil@afip.gob.ar)

**Dirección General de Escuelas - DGE -:** Fabiana Isuani

Tel. 261 504 2938 - correo: [fa2ar@yahoo.com.ar](mailto:fa2ar@yahoo.com.ar)

## Nodo Sur y Valle de Uco

**Administración Tributaria Mendoza- ATM-**

San Rafael: Maria L Lara Tel: 0260 – 4425664 – correo: [mlara@mendoza.gov.ar](mailto:mlara@mendoza.gov.ar)

Gisela Lucero – correo: [gelucero@mendoza.gov.ar](mailto:gelucero@mendoza.gov.ar)

Gral. Alvear : Luis Arano- Tel: 02625 - 422885 correo: [larano@mendoza.gov.ar](mailto:larano@mendoza.gov.ar) -

**Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP-**

Distrito San Rafael: Agostina Pennone Tel.: 0260 - 443 0639 ó 442 4209 (int. 3) -

correo: [apennonejulian@afip.gob.ar](mailto:apennonejulian@afip.gob.ar)

Distrito General Alvear: Andrés Anzorena – Tel: 02625–424646 / 422395–

correo: [aanzorena@afip.gob.ar](mailto:aanzorena@afip.gob.ar)

## Nodo Este

**Administración Tributaria Mendoza- ATM-**

San Martín: Edgardo Consolini- Tel: 0263-4422940/4421682 –

correo: [econsolini@mendoza.gov.ar](mailto:econsolini@mendoza.gov.ar)

Gabrielel Roccia- Te: 263-4422949 correo: [groccia@mendoza.gov.ar](mailto:groccia@mendoza.gov.ar)

**Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP-**

Mariela Salera Tel.: 0263 - 442 9506 (int 2) - correo: [msalera@afip.gob.ar](mailto:msalera@afip.gob.ar)